



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 248

07 SEP 2004

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de agosto de 2004 es de 3%. (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre de 2004 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
SEPTIEMBRE	1,36	1,12	1,64	2,46

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
SEPTIEMBRE	3,07	3,52	3,91	4,42

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

(*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3% para el mes de agosto de 2004, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,79%.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1.449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl